



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2026
(julio 14)

"Por la cual se definen los tiempos para profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, en el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional durante el segundo período académico de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior, en el artículo 53 se crea el Sistema Nacional de Acreditación; en el artículo 54 se, crea el Consejo Nacional de Acreditación – CNA- en concordancia con el artículo 55 ibidem, quien determina la autoevaluación institucional como tarea permanente y parte integrante de los procesos de acreditación.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, en el Libro 2, Parte 5 ibidem, sistematiza la reglamentación de la Educación Superior, y en el artículo 2.5.3.7.1 ibidem, *define la acreditación como acto de reconocimiento público sobre la calidad académica.*

Que el Acuerdo No. 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – en adelante CESU- adopta las políticas generales de acreditación; el Acuerdo CESU No. 02 de 2006 adopta nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y el Acuerdo CESU No. 02 de 2011 establece los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo CESU No. 02 de 2020 aprueba los Lineamientos para la Acreditación Institucional, y señala que, entre los actores del proceso de acreditación, están las instituciones con todos sus estamentos. Por su parte, el Acuerdo CESU No. 01 de 2025 actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 aprueba el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos, el cual contempla entre sus políticas, la "Excelencia académica y acreditación social", en procura de alcanzar la excelencia académica y con la visión de consolidarse como institución de educación superior de alta calidad de la Orinoquia colombiana.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030, como instrumento que posibilita el cumplimiento de las tareas esenciales de la Institución.

Que así mismo, el Acuerdo Superior No. 005 de 2015, la Universidad de los Llanos asume como política institucional prioritaria la Acreditación Institucional, desarrollando procesos de mejoramiento continuo en busca de la excelencia y calidad de la educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2026
(julio 14)

"Por la cual se definen los tiempos para profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, en el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional durante el segundo período académico de 2026"

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- refiere que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico No. 009 de 2025 adopta el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos y los mecanismos para su desarrollo, el cual establece el Grupo Institucional de Autoevaluación – GIA -, como equipo básico de trabajo, responsable de desarrollar el proceso de autoevaluación de la Institución.

Que mediante Resolución Rectoral se establece la conformación del Grupo Institucional de Autoevaluación (GIA) y asigna sus funciones, señalando que el GIA está integrado por los líderes de Proceso, el Equipo de Trabajo de la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que bajo este marco, es indispensable que el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional, se adelante con el concurso de toda la comunidad universitaria, bajo un esquema de participación, en el que todos son actores responsables del proceso y de sus resultados, lo cual, permite la validación del proceso en un doble sentido; en primera instancia de carácter interno e intersubjetivo, que bajo un análisis confiable, demuestra la credibilidad interna del proceso, y una validación externa, donde se legitima el proceso de autoevaluación institucional, rindiendo cuentas ante la sociedad y el Estado del servicio educativo de calidad que se presta.
, un profesional de apoyo de cada dependencia responsable de cada Factor, un profesor y un estudiante delegados por Factor.

Que bajo este marco, es indispensable que el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional, se adelante con el concurso de toda la comunidad universitaria, bajo un esquema de participación, en el que todos son actores responsables del proceso y de sus resultados, lo cual, permite la validación del proceso en un doble sentido; en primera instancia de carácter interno e intersubjetivo, que bajo un análisis confiable, demuestra la credibilidad interna del proceso, y una validación externa, donde se legitima el proceso de autoevaluación institucional, rindiendo cuentas ante la sociedad y el Estado del servicio educativo de calidad que se presta.

Que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional determinó como criterio para la selección de los profesores que apoyarán al GIA, el que hayan participado en procesos de autoevaluación (preferiblemente como Coordinador) de programas académicos acreditados, re-acreditados o en proceso de acreditación, considerando un profesor por cada uno de los factores establecidos en los lineamientos para la Acreditación Institucional (Acuerdo CESU 01 de 2025).

Que la Secretaría Técnica de Acreditación remitió al Consejo Académico la proyección de tiempos de dedicación al Proceso de Autoevaluación Institucional, correspondiente al II período académico de 2026, con miras a la Renovación de la Acreditación Institucional.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 029 del 14 de julio de 2026, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2026
(julio 14)

"Por la cual se definen los tiempos para profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, en el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional durante el segundo período académico de 2026"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Definir los tiempos a profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, en el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional con fines de Acreditación Institucional durante el segundo período académico de 2026, hasta un total de 40 horas semanales.

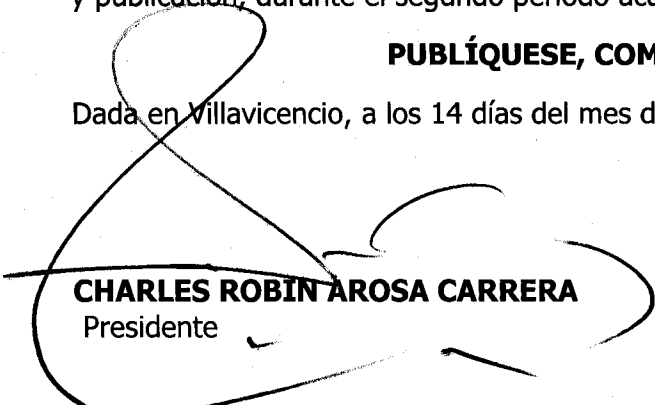
Artículo 2. Designar un total de 12 horas al profesor ocasional de tiempo completo: Marcos Edilson Hernández para apoyar al Grupo Institucional de Autoevaluación, en el desarrollo del proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional, durante el segundo período académico de 2026.

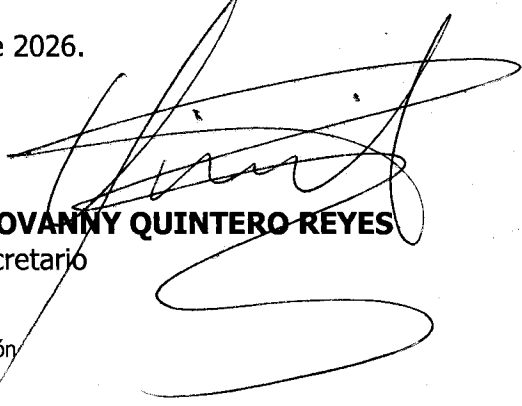
Artículo 3. Distribuir, las horas restantes (28 horas) entre los profesores de tiempo completo de las otras Facultades con el fin de apoyar al Grupo Institucional de Autoevaluación, en el desarrollo del proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional, durante el segundo período académico de 2026.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, durante el segundo período académico de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de julio de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Karol Vanessa Baquero Borda - Secretaría Técnico de Acreditación
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno - Vicerrectora Académica